

HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN ZARAGOZA

SELECCIÓN CANDIDATOS PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN ZARAGOZA EN 2018.

Advertido error en el Anexo I (descripción del proceso selectivo) y en el Anexo II (impreso de autobaremación) de las bases de convocatoria para cubrir con carácter temporal determinados puestos de TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, publicadas con fecha 30 de enero de 2018, se modifican dichos Anexo I y Anexo II quedando como se publican con fecha de hoy.

Se establece nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será igualmente de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección en el tablón de anuncios de este Hospital.

Las solicitudes ya presentadas se valorarán con la documentación aportada hasta el momento y con la que pudieran aportar dentro del nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Zaragoza, 21 de febrero de 2018
EL CORONEL SUBDIRECTOR



Ido: Enrique Alfaro Torres.

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO (TECNICO SUPERIOR)

El proceso selectivo constará de una fase de concurso y una fase de oposición, según se detallan a continuación:

Fase de concurso:

En la que se tendrá en cuenta la experiencia profesional y los méritos formativos.

A.- Méritos profesionales:

Comprenderá la experiencia profesional. Se entenderá por "*experiencia profesional*", el ejercicio efectivo y legal de la profesión de **Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico** con la siguiente valoración:

1. Experiencia profesional en puestos de trabajo de Técnico Superior en... en Instituciones Sanitarias Públicas del sistema nacional de salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria de la Defensa: 0,033 puntos por día completo de trabajo.
2. Experiencia profesional en instituciones o Centros sanitarios en el ámbito privado en puestos de trabajo de Técnico Superior: 0,011 puntos por día completo de trabajo.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, fotocopia de nombramientos o contratos de trabajo y certificación vida laboral.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 35 puntos.

B.- Formación Académica

Los méritos a valorar serán:

1.-Estudios de la Titulación de **Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico:**

- a) Por cada matrícula de honor: 14 puntos.
- b) Por cada sobresaliente: 12 puntos.
- c) Por cada notable: 8 puntos.

No se valorarán las asignaturas de idiomas, religión, formación política y educación física, así como aquellas que no sean específicas de la titulación de que se trate.

No se tendrán en cuenta aquellas asignaturas que no tengan una calificación aritmética, así como las demás de libre elección en las que se certifique apto o no apto.

La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas tenidas en cuenta en la valoración, expresando el cociente respectivo con los dos primeros decimales obtenidos. En cuanto a las asignaturas convalidadas se contabilizarán, siendo puntuadas con los 14, 12 u 8 puntos, únicamente cuando se acredite mediante certificación académica el alcance concreto de la convalidación.

La puntuación máxima por este apartado es de 14,00 puntos.

C.- Los méritos formativos:

Se valorarán los diplomas o certificados de cursos especializados en formación sanitaria, socio-sanitaria o Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, tanto presenciales como a distancia relacionados con la categoría de **Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico**, obtenidos en cursos organizados por organismos de la Administración Central, Autonómica, Universidades, órganos o instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, así como por Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro, Insalud o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente.

Por cada hora acreditada 0,009 puntos. 1 crédito equivale a 10 horas de formación.
La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 21,00 puntos.

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio con la puntuación que se establezca, se valorarán hasta un máximo de 70 puntos.

Fase de oposición:

A esta fase sólo accederán los candidatos que hayan superado la fase de concurso.

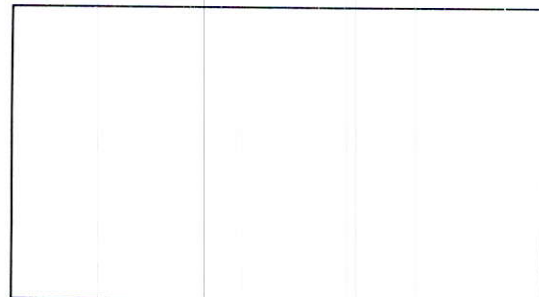
Consistirá en la realización de una entrevista que versará sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. A esta entrevista deberán presentarse los candidatos seleccionados en la fase de concurso con la documentación original o fotocopia compulsada de todos los méritos alegados en la fase de concurso y que se hayan computado. La no presentación de la documentación de los méritos alegados en la fase de concurso supondrá la no valoración de dichos méritos.

En la entrevista se tendrá en cuenta:

- Experiencia previa en puestos similares al que opta el candidato, indagando sobre sus actividades o tareas realizadas determinando la compatibilidad con las que podría realizar en este Hospital.
- Conocimientos del puesto de trabajo a asignar en este Centro.
- Disponibilidad para trabajar a turnos y diferentes horarios.
- Competencia profesional.
- Trabajo en equipo, implicación en objetivos asistenciales, colaboración en la gestión clínica, habilidades de relación –empatía y accesibilidad- y de resolución de situaciones de conflicto.
- Otras circunstancias que considere el órgano de selección.

La calificación de la entrevista será como máximo de: 30 puntos

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.



ANEXO II
IMPRESO AUTOBAREMACIÓN TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO (1)
SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA CUBRIR NECESIDADES AÑO 2018
HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN ZARAGOZA

NÚM. REGISTRO : RAD - _ _ _ _

DATOS PERSONALES: (2)

APELLIDOS		NOMBRE	
D.N.I.	CALLE		
CÓD.POSTAL	POBLACIÓN	TELÉF. MÓVIL	
TELÉF.FIJO	CORREO ELECTRÓNICO		

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 35 PUNTOS)	PUNTOS POR DÍA	NÚMERO DE DÍAS (3)	AUTOBAREMACIÓN	COMPROBACIÓN (Espacio reservado para el Hospital)
Experiencia profesional en puestos de trabajo de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, por día trabajado en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud y/o centros del Ministerio de Defensa. (4)	0,033			
Por cada día trabajado como Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico en instituciones sanitarias privadas.	0,011			
TOTAL				

B. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 14,00 PUNTOS)	NÚMERO Asignaturas	Total Parcial de Puntos	AUTOBAREMACIÓN	Espacio reservado para el Hospital
1. Estudios de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.				
a) Por cada Matrícula de Honor: 14 ptos.				
b) Por cada Sobresaliente : 12 ptos.				
c) Por cada Notable : 8 puntos.				
La suma parcial de puntos se divide por el número total de asignaturas. (No se valorarán las asignaturas de idiomas, religión, formación política y educación física). (5)				
TOTAL B				0,000

C. FORMACIÓN CONTINUADA (MÁXIMO 21,00 PUNTOS)	PUNTOS por Hora	NÚMERO HORAS (6)	AUTOBAREMACIÓN	Espacio reservado para el Hospital
Formación continua acreditada (1 crédito equivale a 10 horas de formación)	0,009			
TOTAL C				0,000

	AUTOBAREMACIÓN	COMPROBACIÓN (Espacio reservado para el Hospital)
TOTAL PUNTOS APARTADOS A+B (MÁXIMO 70 PUNTOS)		

En Zaragoza, a _____ de _____ de 2018.

Firma

PRESIDENTE ÓRGANO DE SELECCIÓN
HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN ZARAGOZA

(Ver instrucciones al dorso)

INSTRUCCIONES PARA TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO

El impreso de autobaremación se presentará original y copia para su registro, acompañado de fotocopia del D. N. I. o título equivalente en caso de ser extranjero, y demás documentación indicada en la Base 3.3 de la Convocatoria.

1).- Compruebe que la solicitud corresponde a la categoría profesional a la que Vd. quiere participar.

2).- Rellene con letra clara y en mayúsculas los datos personales.

3).- Indique el número total de días que ha trabajado en esta categoría.

(TOTAL APARTADO "A" MÁXIMO 35 PUNTOS)

4).- Se computará la experiencia en Instituciones Sanitarias Públicas del sistema nacional de salud y en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza u otro de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa.

5).- La suma parcial de puntos se dividirá por el número **TOTAL** de asignaturas.

(No se valorarán las asignaturas de idiomas, religión, formación política y educación física).

(TOTAL APARTADO "B" MÁXIMO 14,00 PUNTOS).

6).- Indique el número total de horas de cursos, sólo se computaran los directamente relacionados con su categoría, y que pueda justificar documentalente. **(TOTAL APARTADO "C" MÁXIMO 21,00 PUNTOS).**